



ANEXO II - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS: "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES EN EL BARRIO DE JUSLIBOL"

1. OBJETO:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la mejora de diversos caminos que se encuentran en muy mal estado de conservación debido a los graves problemas de desagüe de las aguas de escorrentía, que los hacen intransitables. Con la ejecución de este contrato se incrementan las condiciones de funcionalidad, seguridad y comodidad circulatorias de vehículos, de igual forma se definen las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 36.489,50 euros
- 21 % IVA: 7.662,80 euros
- Presupuesto base de licitación: 44.152,30 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria:

Partida 2025 RUR 9241 62900 Plan Extraordinario Inversiones Barrios Rurales del presupuesto municipal 2025. Núm. RC SICAZ: 252277.

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se ha realizado con la base de datos de precios del Ayuntamiento de Zaragoza.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 4 semanas, a partir de la firma del acta de replanteo.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

La actuación se ejecuta en el barrio de Juslibol:

- Camino Ranillas (B-18), Referencia Catastral: 50900A203090400000QB. Polígono 203, Parcela 9040. Tramo de 670 m. de longitud y una anchura de 3,00 m.
- Camino de la Mota de los Concejales (B-13), Referencia Catastral: 50900A201090060000QX. Polígono 201, Parcela 9006. Tramo de 1.860 m. de longitud y una anchura de 6,00 m.



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La Jefa de Unidad de Obras Públicas del Servicio de Distritos, Rosa María Hernando Galve.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Se comprobará que la empresa que se presente esté inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas REA del Sector de la Construcción, en el caso de que no sea así, la empresa será descartada.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA:

- Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del plazo indicado en el anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es)

- En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

- La oferta deberá recibirse en el Servicio de Distritos antes de finalizar el plazo de presentación (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en horario de apertura, y en sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible, así como los datos de contacto la empresa que se presenta.

- Si se presenta a través del Servicio de Correos, será a esa misma dirección, poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Deberá entregarse en la oficina de correos antes del fin del plazo y notificar por correo electrónico rhernando@zaragoza.es dicha presentación.

- Documentación a presentar por el licitador: será en un único sobre cerrado dirigido al Servicio de Distritos (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en el que se incluirá:

- Declaración responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo II)



8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla todas las características descritas en la memoria valorada.

Si en la propuesta de adjudicación del contrato menor, se cuestiona a la empresa propuesta como adjudicataria de la obra, porque ésta podría no cumplir con los requisitos de capacidad, la responsable del contrato podrá solicitarle certificados de buena ejecución de las obras en los que se haga constar que esta empresa ha intervenido en obras de las mismas características que el presente contrato.

CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez adjudicada la obra, se notificará inmediatamente a la empresa adjudicataria de la misma para que prepare el correspondiente Plan de Seguridad y Salud para su posterior aprobación e inicio de obra.

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de un año, a contar desde el acta de recepción de la obra.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

13. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Se adjunta a esta ficha técnica la Memoria Valorada que define las obras a realizar. Se incluye la siguiente documentación:

- Memoria
- Estudio básico de Seguridad y Salud
- Planos:
 - Situación y Emplazamientos
- Presupuesto:
 - Mediciones
 - Presupuesto

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.